



/ Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:

## "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 363/2025** referente a la "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO", requerido por la **SECRETARIA DE EDUCACION** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-106-2025**.

### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **38° Sesión Extraordinaria**, de fecha **11 de julio de 2025**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "LA LEY") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **17 de julio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del "EL REGLAMENTO"

3. El **21 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de "LA LEY"

4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., los licitantes participantes fueron:

- **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ**
- **DIGNA GUZMAN GONZALEZ**



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:**  
**"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y**  
**LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES** conforme a lo establecido en el artículo 59 Numeral 1. Fracción XII de "LA LEY".

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

| Cumplimiento                                                                                                                                                               | Nombre del Proveedor                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CUMPLE</b> con los requisitos legales y/o documentales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DIGNA GUZMAN GONZALEZ</b></li><li>• <b>TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ</b></li></ul> |

Se manifiesta que las propuestas de **ambos proveedores participante son solventes documentalmente**, por lo que pasaran a posteriores evaluaciones, esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes restantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SEB 509 /3/2025** validado por **YOSHIO ALBERTO VILLELA BENITEZ**, en su carácter de **ASESOR EDUCATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

| CUMPLE TÉCNICAMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DIGNA GUZMAN GONZALEZ</b></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| NO CUMPLE TÉCNICAMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ</b><ul style="list-style-type: none"><li>- NO comprueba que el coordinador del proyecto hubiese trabajado como docente en escuelas públicas.</li><li>- NO presenta el total de asesores requeridos y no acredita que cuentan con experiencia en la práctica docente en escuelas públicas.</li><li>- NO presenta metodología de trabajo acorde a la temática solicitada.</li><li>- NO anexa organigrama con cargos y roles.</li></ul></li></ul> |



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:

## "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- NO adjunta proyecto de trabajo con estrategias y acciones a realizar, así como mejora porcentual de los indicadores de abandono escolar y reprobación que espera lograr.
- NO demuestra experiencia de por lo menos 3 años en proyectos con escuelas públicas.
- NO demuestra experiencia en la realización de proyectos en los que demuestre como empresa o representante legal, haber capacitado a docentes de educación primaria o secundaria en escuelas del estado de Jalisco.
- NO demuestra tener experiencia en escuelas de educación básica, así como tampoco anexa cartas de entera satisfacción.
- NO presenta certificados de derechos de autor sobre el curso de la temática solicitada.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la propuesta del proveedor **DIGNA GUZMAN GONZALEZ**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, por otra parte, se manifiesta que la propuesta del proveedor **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente convirtiéndola insolvente técnicamente, por lo tanto, su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado y derivado de la revisión y análisis de la propuesta económica del proveedor **DIGNA GUZMAN GONZALEZ**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado.

### EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

En relación a los criterios establecidos para la evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de los mismos en cuanto a la propuesta del proveedor **DIGNA GUZMAN GONZALEZ**:

| NO.                    | CRITERIO DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE | DIGNA GUZMAN GONZALEZ |
|------------------------|------------------------|------------|-----------------------|
| 1                      | Requisitos Técnicos    | 49%        | 48%                   |
| 2                      | Oferta económica       | 51%        | 51%                   |
| TOTAL DE LA EVALUACIÓN |                        | 100%       | 99%                   |



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:**  
**"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y**  
**LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

El proveedor **DIGNA GUZMAN GONZALEZ**, obtiene el porcentaje mínimo requerido para ser sujeto de adjudicación, además de tener evidentemente la mayor puntuación según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, al ser el único proveedor solvente a evaluar. Se hace la acotación que la evaluación detallada según el criterio de puntos y porcentajes, es contenida dentro del **Anexo 2** que se adjunta al presente Fallo.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"** al proveedor **DIGNA GUZMAN GONZALEZ** al ser la proposición que resultó favorecida según el método de evaluación **POR PUNTOS Y PORCENTAJES** por la cantidad de **\$10,962,000.00 (diez millones novecientos sesenta y dos mil pesos 00/100) M.N IVA INCLUIDO,**.

**NOTA:** Se hace el señalamiento que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra el bien y/o servicio adjudicado:

| Nombre o concepto<br>(consecutivo) | Descripción del producto o<br>servicio | Cantidad | Unidad de Medida |
|------------------------------------|----------------------------------------|----------|------------------|
|                                    | Capacitación Especializada             | 1        | Servicio         |

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de **"LA LEY"**, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:**  
**"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y**  
**LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de agosto de 2025, en la 15ª Sesión de carácter Ordinaria.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de agosto de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Elaboró: E.F

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:**  
**"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y**  
**LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Luis Ángel Padilla Jiménez**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Francisco González Rendón**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:**

**"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

**Javier De Oyarzabal Castellanos**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Emma Itzel Narváez Acosta**  
Representante de la Secretaría de Administración

**Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:**  
**"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y**  
**LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

**David Alejandro Guillén Ibáñez**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:**  
**"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y**  
**LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| No. | Documentos                                                                                                                                             | DIGNA GUZMAN GONZALEZ                 | TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ          |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 1   | Anexo 4 Acreditación del Licitante                                                                                                                     | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 2   | Anexo 5 Propuesta Económica                                                                                                                            | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 3   | Anexo 6 Declaraciones del Licitante                                                                                                                    | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 4   | Anexo 7 Declaración de Estratificación                                                                                                                 | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 5   | Anexo 8 Aportación 5 al Millar                                                                                                                         | PRESENTA<br>NO ACEPTA LA<br>RETENCIÓN | PRESENTA<br>NO ACEPTA LA<br>RETENCIÓN |
| 6   | Anexo 9 Listado de Miembros y representantes                                                                                                           | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 7   | Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales                                                                                           | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 8   | Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.                                                                    | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 9   | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) y acuse de autorización para hacer pública la opinión. | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 10  | Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.                                            | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 11  | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)                                                                                        | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 12  | Constancia de Situación Fiscal (SAT)                                                                                                                   | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 13  | Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal                                                                                          | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 14  | Manifiesto de personalidad                                                                                                                             | PRESENTA                              | PRESENTA                              |
| 15  | Anexo técnico                                                                                                                                          | PRESENTA                              | PRESENTA                              |

**RESOLUTIVO:** Las propuestas de ambos proveedores participantes resultan solventes documentalmente.

**RESPONSABLE DEL ANALISIS:** Figueroa Meza Erick Rodolfo.  
**PUESTO:** COORDINADOR A



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:**  
**"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**ANEXO 2**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SEB 509 /3/2025** validado por **YOSHIO ALBERTO VILLELA BENITEZ**, en su carácter de **ASESOR EDUCATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 363/2025** en la cual se requiere la **CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

| ELEMENTOS A EVALUAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Digna Guzmán González | Teresa del Favor Núñez Muñoz                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Partida 1: Servicio de Capacitación Especializada denominado Curso para disminuir el abandono escolar, así como la reprobación en escuelas primarias y secundarias públicas del estado de Jalisco. <ul style="list-style-type: none"><li>Tiene como objetivo que, al finalizar el curso, los participantes serán capaces de definir estrategias de intervención "in situ" con la finalidad de disminuir el abandono escolar y la reprobación en educación primaria y secundaria.</li></ul> | Si cumple             | Si cumple                                                                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"><li>El Curso tendrá una duración de 1000 horas en total y se impartirá en modalidad presencial en las instalaciones de cada una de las 250 escuelas primarias y secundarias beneficiadas; en 2 sesiones de 2 horas cada una por escuela, se atenderá a 4,950 docentes</li></ul>                                                                                                                                                                          | Si cumple             | Si cumple                                                                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"><li>El Coordinador del proyecto deberá comprobar haber trabajado como docente en escuelas públicas, presentando copia simple talón de cheque ó nombramiento, o algún otro documento que lo compruebe, deberá tener experiencia laboral en formación de docentes a nivel básico relacionados al abandono escolar</li></ul>                                                                                                                                | Si cumple             | No cumple, ya que no comprueba haber trabajado como docente en escuelas públicas                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Se requiere una plantilla de 25 asesores con experiencia en la práctica docente de educación primaria y secundaria, licenciatura, maestría y/o doctorado afines a educación y un coordinador del programa de capacitación.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                 | Si cumple             | No cumple, ya que no presenta el total de asesores requeridos y no cuentan con experiencia en la práctica docente en escuelas públicas. |
| <b>Metodología</b><br>Se trabajará en cada una de las escuelas primarias y secundarias seleccionadas, con un equipo de trabajo que atienda las estrategias generadas de acuerdo a la problemática detectada en la escuela. Se elaborará un proyecto de manera conjunta con los participantes y se establecen compromisos. Después se da un                                                                                                                                                 | Si cumple             | No cumple, no presenta metodología de trabajo acorde a la temática solicitada                                                           |



/ Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:

## "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| seguimiento permanente y se calendarizan visitas mensuales para atender las problemáticas que se presenten y revisar los efectos de las estrategias realizadas. Se debe establecer una meta revisando el porcentaje que tiene el indicador de abandono y reprobación al inicio del programa y definir la mejora en el porcentaje de ambos indicadores que se logrará en cada una de las escuelas.                                                                                                        |           |                                                                                                                                 |
| <b>Contenido Temático</b><br>-Fortalecer valores como la autoestima, el respeto y la solidaridad, la comunicación y la confianza, Técnicas y hábitos de estudio, proyecto de vida.<br>-Una gestión escolar dirigida a disminuir el abandono escolar y la reprobación en el plantel.<br>-Fortalecimiento a las tutorías con estudiantes en riesgo de abandono y reprobación.<br>-Estrategias de comunicación, compromiso y corresponsabilidad.                                                            | Si cumple | Si cumple                                                                                                                       |
| El participante deberá entregar un organigrama con cargos y roles, para demostrar su relación laboral con la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Si cumple | No cumple, no anexa organigrama                                                                                                 |
| El participante debe incluir en su propuesta los gastos que se generen por viáticos, traslados y hospedaje de sus asesores y equipo de trabajo, así como recursos y materiales que se requieran, por lo que se anexa relación de escuelas a beneficiar con municipio, para el cálculo de los gastos de viáticos. No se aceptarán gastos extras.<br>La propuesta del proveedor debe contener congruencia técnica, teórica y metodológica, explicando cómo llegará al objetivo que se plantea el proyecto. | Si cumple | Si cumple                                                                                                                       |
| Es indispensable adjuntar en la propuesta que realice el participante, el proyecto de trabajo con las estrategias y acciones a realizar, así como la mejora porcentual los indicadores de abandono escolar y reprobación en educación primaria y secundaria que se espera lograr al concluir el programa.                                                                                                                                                                                                | Si cumple | No cumple, no adjunta proyecto de trabajo                                                                                       |
| El participante debe demostrar experiencia de por lo menos 3 años en proyectos con escuelas públicas, con contratos en los que demuestre trabajar en escuelas de educación primaria y/o secundaria de origen público.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Si cumple | No cumple, solo presenta un contrato                                                                                            |
| El participante debe demostrar experiencia en la realización de proyectos, presentando por lo menos 5 contratos, en los que demuestre como empresa o representante legal, haber capacitado a docentes de educación primaria o secundaria en escuelas del estado de jalisco, capacitando a un mínimo de 3500 personas (se pide esto porque el licitante deberá comprobar atender a la cantidad de docentes solicitados en la presente capacitación)                                                       | Si cumple | No cumple, solo presenta un contrato                                                                                            |
| El participante deberá demostrar experiencia en la implementación de la temática solicitada en escuelas de educación básica pública del estado de Jalisco y deberá demostrarlo con documentos oficiales, contratos ó cartas de entera satisfacción                                                                                                                                                                                                                                                       | Si cumple | No cumple, no demuestra tener experiencia en escuelas de educación básica, así como tampoco anexa cartas de entera satisfacción |



/ Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:

## "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

|                                                                                                                                                                              |           |                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------|
| El participante deberá presentar certificado de derechos de autor que emite el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), sobre el curso en la temática solicitada. | Si cumple | No cumple, no presenta certificados de derechos de autor. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------|

En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente la propuesta del proveedor **DIGNA GUZMAN GONZALEZ**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases; contrario al proveedor **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, quien no cumple con la especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha.

**Evaluación económica:** Ahora bien, se procede al análisis económico de la propuesta del proveedor **DIGNA GUZMAN GONZALEZ**, quien fue la única propuesta solvente técnica y documentalmente:

| PARTIDA | CANTIDAD | U.M      | DESCRIPCION                                                                                                                    | IMPORTE         |                 |
|---------|----------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | 1        | SERVICIO | CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y "SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO". | \$7,650,000.00  |                 |
|         |          |          | GASTOS DE TRASLADO, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE                                                                                   | \$1,800,000.00  |                 |
|         |          |          |                                                                                                                                | <b>SUBTOTAL</b> | \$9,450,000.00  |
|         |          |          |                                                                                                                                | <b>IVA</b>      | \$1,512,000.00  |
|         |          |          |                                                                                                                                | <b>TOTAL</b>    | \$10,962,000.00 |

La propuesta económica del proveedor **DIGNA GUZMAN GONZALEZ**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

### Evaluación técnica y económica según el criterio de puntos y porcentajes:

| ELEMENTO A EVALUAR                                                                                                                                                                           | Puntos a Evaluar por elemento evaluado | Digna Guzmán González |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------|
| <b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>                                                                                                                                                            | <b>26 puntos</b>                       | <b>25</b>             |
| <b>a) Capacidad de Recursos Humanos</b>                                                                                                                                                      |                                        |                       |
| <b>1º Experiencia</b>                                                                                                                                                                        |                                        |                       |
| <b>Experiencia del responsable del proyecto:</b> Tener experiencia como coordinador, gestor y/o director de programas, proyectos educativos para docentes en los niveles de educación básica |                                        |                       |
| De 01 a 02 años                                                                                                                                                                              | 3                                      |                       |
| De 03 años a más                                                                                                                                                                             | 4                                      | 4                     |



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:

## "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

|                                                                                                                                                                                                                                      |                  |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Experiencia de los miembros del equipo de trabajo. Tener experiencia como facilitadores/capacitadores educativos especializados en la temática objeto de la licitación.                                                              |                  |           |
| <i>De 01 a 02 años</i>                                                                                                                                                                                                               | 4                | 4         |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>8</b>         | <b>8</b>  |
| <b>2º Conocimientos Académicos</b>                                                                                                                                                                                                   |                  |           |
| <b>Del responsable del proyecto:</b> Conocimientos y formación académica del responsable del proyecto.                                                                                                                               |                  |           |
| <i>Licenciatura</i>                                                                                                                                                                                                                  | 2                |           |
| <i>Maestría/Doctorado</i>                                                                                                                                                                                                            | 4                | 4         |
| <b>Del responsable del proyecto:</b> Cursos, seminarios o diplomados en las temáticas objeto de la licitación.                                                                                                                       |                  |           |
| <i>De dos a más constancias</i>                                                                                                                                                                                                      | 3                | 3         |
| <b>Del equipo de trabajo:</b> Conocimientos y formación académica                                                                                                                                                                    |                  |           |
| <i>Licenciatura</i>                                                                                                                                                                                                                  | 2                | 2         |
| <i>Maestría/Doctorado</i>                                                                                                                                                                                                            | 3                |           |
| <b>Del equipo de trabajo:</b> Cursos, seminarios o diplomados en las temáticas objeto de la licitación.                                                                                                                              |                  |           |
| <i>De dos a más constancias</i>                                                                                                                                                                                                      | 2                | 2         |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>12</b>        | <b>11</b> |
| <b>b. Condiciones materiales</b>                                                                                                                                                                                                     |                  |           |
| <b>Equipamiento y recursos tecnológicos:</b> Acreditar contar con los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso.                                                                                  | 3                | 3         |
| Existencia de <b>relación laboral</b> entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo                                                                                                                                     | 3                | 3         |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>6</b>         | <b>6</b>  |
| <b>II. Propuesta de Trabajo</b>                                                                                                                                                                                                      | <b>23 Puntos</b> | <b>23</b> |
| <b>1. Metodología:</b> Propuesta que permite alcanzar los objetivos del servicio, en donde se contemplan las temáticas referidas con congruencia teórica-técnica y metodológicamente. Asegurando el correcto cumplimiento del mismo. |                  |           |
| <i>La metodología cumple con lo solicitado</i>                                                                                                                                                                                       | 6                | 6         |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>6</b>         | <b>6</b>  |
| <b>2. Programa de trabajo:</b> Programa de trabajo y cronograma de actividades para la realización de la capacitación, temas, subtemas y tiempos requeridos.                                                                         | 3                | 3         |
| <b>3. Esquema estructural</b> de la organización del equipo de trabajo para el desarrollo de la capacitación. (Deberá presentar también un perfil como enlace administrativo)                                                        | 3                | 3         |
| <b>4. Registro.</b> Que el curso se encuentre registrado con derechos de autor perteneciente a nombre del licitante.                                                                                                                 | 11               | 11        |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>17</b>        | <b>17</b> |



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 363/2025 PARA:**  
**"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA DISMINUIR EL ABANDONO Y**  
**LA REPROBACIÓN EN LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE JALISCO"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA SEGÚN EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

| Licitante              | Precio Total    | Porcentaje económico= Precio mas bajo X 51/ precio evaluado | Puntos obtenidos (PE) |
|------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------|
| DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ. | \$10,962,000.00 | $PPE = 10,962,000.00 \times 51 / 10,962,000.00.$            | 51                    |

**Evaluación técnica y económica según el criterio de puntos y porcentajes:**

| NO.                    | CRITERIO DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE | DIGNA GUZMAN GONZALEZ |
|------------------------|------------------------|------------|-----------------------|
| 1                      | Requisitos Técnicos    | 49%        | 48%                   |
| 2                      | Oferta económica       | 51%        | 51%                   |
| TOTAL DE LA EVALUACIÓN |                        | 100%       | 99%                   |

**Resolutivo:** El proveedor **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ**, es el licitante favorecido según la evaluación por puntos y porcentajes, además de obtener el porcentaje mínimo necesario para ser sujeto de adjudicación.

**RESUMEN DE RESOLUTIVOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

**Resolutivo 1:** El proveedor **DIGNA GUZMAN GONZALEZ**, es solvente técnicamente al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas; contrario al proveedor **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, cuya propuesta fue desechada al incumplir con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** El proveedor **DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ** es solvente económicamente al cumplir con los parámetros económicos del artículo 71, numeral 1 de la "LEY", en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.

**Resolutivo 3:** El proveedor **DIGNA GUZMAN GONZALEZ**, es el licitante favorecido según la evaluación por puntos y porcentajes, además de obtener el porcentaje mínimo necesario para ser sujeto de adjudicación.

FIN DEL ANEXO 2



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800